

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 009 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Informe Nº 007-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 9 de enero de 2025, Informe Nº 009-2026-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre de 2016;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 383-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre de 2025, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2026, por el monto total de S/ 45 395 616,00 (Cuarenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos dieciséis y 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 388-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026; asimismo, en la Genérica de Gasto 2.1 – Personal y Obligaciones Sociales, se cuenta con el monto de S/ 13 388, 730.00 (Trece millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintinueve con 00/100 soles), aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), correspondiente al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante el Informe Nº 009-2026-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de enero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos señala que, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Plan Operativo Institucional (POI), ambos correspondientes al Año Fiscal 2026, se ha identificado que se encuentra pendiente la formalización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026, por el monto de S/ 13 138, 729.91 (Trece millones ciento treinta y ocho mil setecientos veintinueve con 91/100 soles); en tal sentido, recomienda que dicho presupuesto sea formalizado mediante el correspondiente acto resolutivo. Dicha opinión es validada por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe Nº 007-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 09 de enero de 2026;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 009-2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la aprobación Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A. para el año fiscal 2026, por el monto de S/ 13 138, 729.91 (Trece millones ciento treinta y ocho mil setecientos veintinueve con 91/100 soles), que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, siendo el resumen el cuadro siguiente:

RESUMEN DE PAP 2026	S/ 12'860,465.46
RESUMEN DEL RETORNO JUDICIAL	S/ 278,264.44
TOTAL PAP 2026	S/ 13'138,729.91

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente Resolución se expide en mérito al cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, contenido en el Informe Nº 009-2026-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., así como a la conformidad otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe Nº 007-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas adopten las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y control del Presupuesto Analítico de Personal aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.